



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES
PRESELECCIONADAS PARA OBTENER UN CUPO
EN LA FERIA INTERNACIONAL EXPOCOMER 2017

Santiago, 23 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 051 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N°s J-1089 de 2011 y sus modificaciones, H-512 y J-0751, ambas de 2016; el Acta de Evaluación de fecha 20 de enero de 2017; el Pase Interno N° 03, de 20 de enero de 2017, del Departamento Subdirección Nacional; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 5 de diciembre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional EXPOCOMER 2017, a realizarse en ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 22 y 25 de marzo de 2017; estableciéndose 8 cupos disponibles en stand individual de aproximadamente 9 mt.² cada uno y 5 cupos disponibles para Pyme en stand compartido de aproximadamente 27 mt.²
4. Que, mediante Pase Interno N° 03, de 20 de enero de 2017, la Jefa del Departamento Subdirección Nacional (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas para obtener uno de los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron





con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 20 de enero de 2017.

5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 19 de enero de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha Recepción	Hora Recepción	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	13-12-2016	17:56	Importadora Tamayo y Cía. Ltda.	76.439.606-5
2	28-12-2016	16:59	Agencia Diseño Víctor Barraza E.I.R.L.	76.407.219-7
3	29-12-2016	12:31	Viña Hacienda Araucano S.A.	96.821.360-1
4	29-12-2016	13:05	Jacqueline Andrea Vergara Seguel	██████████
5	29-12-2016	22:36	Inversiones y Asesorías Hualpén Ltda.	76.032.714-K
6	30-12-2016	16:08	Jeld Wen Chile S.A.	79.746.830-4
7	05-01-2017	15:35	Balutti SpA	76.575.018-0
8	05-01-2017	17:00	Novafoods S.A.	96.873.090-8
9	06-01-2017	17:59	DLC Soluciones en Packaging SpA	76.119.152-7
10	06-01-2017	21:40	Sociedad Efraín Andrade e Hijos Limitada	76.384.120-0
11	07-01-2017	18:41	Consultora y Asesoría de Gestión Empresarial y Tributaria Natalie Alejandra Chaperon Grandon E.I.R.L.	76.509.429-1
12	09-01-2017	11:53	Virutex Ilko S.A.	93.500.000-1
13	09-01-2017	21:49	Sociedad de Mantenimiento Industrial e Ingeniería Attrezzatura Limitada	76.488.071-4
14	10-01-2017	12:20	Comercial RTI Ltda.	76.212.890-K
15	12-01-2017	20:59	Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios	60.910.000-1
16	13-01-2017	08:44	Core Mining Asesorías Limitada	76.086.805-1
17	13-01-2017	11:46	Ingeniería de Protección Ltda.	89.722.200-0
18	13-01-2017	12:00	Fruselva América SpA	76.326.674-5
19	16-01-2017	15:39	Exporlac Chile A.G.	62.260.120-0
20	17-01-2017	19:48	World Innovation Products SpA	76.450.379-1
21	18-01-2017	18:56	Beverages Integrated Solutions Limitada	76.195.691-4
22	19-01-2017	12:19	Basso Monserrat y Gutierrez Limitada	77.949.070-K

6. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
	Agencia Diseño Víctor Barraza E.I.R.L.	76.407.219-7	No adjunta carta compromiso.





2	Inversiones y Asesorías Hualpén Ltda.	76.032.714-K	No adjunta carta compromiso
3	Balutti SpA	76.575.018-0	No adjunta carta compromiso
4	Sociedad Efraín Andrade e Hijos Limitada	76.384.120-0	No adjunta carta compromiso
5	Consultora y Asesoría de Gestión Empresarial y Tributaria Natalie Alejandra Chaperon Grandon E.I.R.L.	76.509.429-1	No adjunta carta compromiso
6	Sociedad de Mantenimiento Industrial e Ingeniería Attrezzatura Limitada	76.488.071-4	No adjunta carta compromiso
7	Comercial RTI Ltda.	76.212.890-K	No adjunta carta compromiso
8	Core Mining Asesorías Limitada	76.086.805-1	No adjunta carta compromiso
9	Exporiac Chile A.G.	62.260.120-0	No adjunta carta compromiso

7. Que, aplicados los criterios de selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.	Tamaño Stand al que postula
1	Importadora Tamayo y Cía. Ltda.	76.439.606-5	27 mt2 Espacio Pyme
2	Viña Hacienda Araucano S.A.	96.821.360-1	9 mt2
3	Jacqueline Andrea Vergara Seguel		9 mt2
4	Jeld Wen Chile S.A.	79.746.830-4	9 mt2
5	Novafoods S.A.	96.873.090-8	9 mt2
6	DLC Soluciones en Packaging SpA	76.119.152-7	27 mt2 Espacio Pyme
7	Virutex Ilko S.A.	93.500.000-1	9 mt2
8	Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios	60.910.000-1	9 mt2
9	Ingeniería de Protección Ltda.	89.722.200-0	9 mt2
10	Fruselva América SpA	76.326.674-5	9 mt2
11	World Innovation Products SpA	76.450.379-1	27 mt2 Espacio Pyme
12	Beverages Integrated Solutions Limitada	76.195.691-4	9 mt2
13	Basso Monserrat y Gutierrez Limitada	77.949.070-K	27 mt2 Espacio Pyme

8. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 23 de enero de 2017.

RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades preseleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional EXPOCOMER 2017, a realizarse en ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 22 y 25 de marzo de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):





Cupo Individual (9 mt2)

N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	Viña Hacienda Araucano S.A.	96.821.360-1
2	Jacqueline Andrea Vergara Seguel	[REDACTED]
3	Jeld Wen Chile S.A.	79.746.830-4
4	Novafoods S.A.	96.873.090-8
5	Virutex Ilko S.A.	93.500.000-1
6	Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios	60.910.000-1
7	Ingeniería de Protección Ltda.	89.722.200-0
8	Fruselva América SpA	76.326.674-5

Cupo Espacio Pyme (27 mt2)

N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	Importadora Tamayo y Cía. Ltda.	76.439.606-5
2	DLC Soluciones en Packaging SpA	76.119.152-7
3	World Innovation Products SpA	76.450.379-1
4	Basso Monserrat y Gutierrez Limitada	77.949.070-K

- II. **FÍJASE LISTA DE ESPERA**, en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en el referido evento a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución: la empresa **"Beverages Integrated Solutions Limitada"**, RUT N° 76.195.691-4 (cupo individual) - que ha cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección – la que, en caso que alguna de las empresas preseleccionadas no haya pagado ni adjuntado el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción dentro de plazo o haya comunicado por escrito su intención de no continuar, pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Resuelvo III.
- III. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de cuota de participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico atencioncaja@direcon.cl con copia a rgutier@prochile.gob.cl
- IV. **NOTIFÍQUESE** por el Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a cada uno de los postulantes pre seleccionados y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

KSR

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional
2. Subdepartamento Industrias y Manufacturas, ProChile
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

